

RESOLUCIÓN N°: 2600/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 2465/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto de la presente se procedió al envío del Expediente N° 22600-3233/12 a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de continuar con el proceso de convalidación de la Ordenanza N° 5684/17;

Que a través de la Ordenanza N° 6164/20 quedó conformada la COPOT, organismo participativo para abordar el tratamiento del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo;

Que la intervención de esta Comisión requiere del Cuerpo del Expediente N° 22600-3233/12 para su análisis;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo vería con agrado el envío del mismo, con las recomendaciones y correcciones que la Dirección estime conveniente;

Que la dilación del Código de Ordenamiento Territorial imposibilita un desarrollo sostenido en el Partido de Ramallo, resultando necesario continuar con el proceso de análisis del mismo y su posterior convalidación provincial;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial ----- de la Provincia de Buenos Aires la restitución del Expediente N° 22600-3233/12 a este Concejo Deliberante a fin de continuar con el proceso de convalidación de la Ordenanza N° 5684/17.-----

ARTÍCULO 2º) Requiérase a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial ----- de la Provincia de Buenos Aires remita un informe sobre las modificaciones y/o recomendaciones de lo observado.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de ----- la Provincia de Buenos Aires la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE